SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL HUILA			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SUBASTA INVERSA No. SASI-HIL-CEFA-0003-2025 LOTE 5 – EQUIPOS FOTOVOLTAICA			
FECHA	**24 DE JUNIO DEL 2025**		
OBJETO	Suministro, dotación e instalación del complejo de containers para la modernización tecnológica relacionada con proyectos de innovación del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Competitividad nacional para la Regional Córdoba, Ciénaga de Oro.		
VALOR DE LA OFERTA	**N/A**		
PROPONENTE			
FESTO S.A.S			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE SASI-HIL-CEFA-0003-2025			
FACTOR: OFERTA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
6.3.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS El objeto de los contratos debe estar relacionado al objeto contractual del presente proceso de contratación y que hayan sido terminados y liquidados. Para ello la entidad verificará que en cada uno de los contratos que presente como experiencia para cada lote, cumpla con los códigos UNSPSC lo cual se verificará de la siguiente manera. Para el LOTE 5 - EQUIPOS DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS deberá acreditar experiencia en SUMINISTRO DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y/O TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS DE ENTRENAMIENTO, PARA ENSEÑANZA DE CIENCIAS NATURALES Y/O ELECTRICIDAD Y/O ENERGÍAS RENOVABLES, EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y7O TECNOLÓGICA Y/O PROFESIONAL, en máximo cinco (5) contratos, donde el valor de cada contrato o la sumatoria de los mismos debe ser igual	**CUMPLE**		El oferente adjunta documento requerido para la verificación de los códigos UNSPSC y subsana para verificación de la experiencia técnica relacionada, aportando 5 contratos, los cuales superan el 100% del presupuesto oficial del lote establecido por SMMLV.

o superior al 100% del presupuesto oficial por lote representados en SMLMV. Para ello la entidad verificará que en cada uno de los contratos que presente como experiencia para cada lote, cumpla con los códigos UNSPSC en mínimo dos (2) códigos hasta tercer nivel.			
6.3.2.2. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Formato No. 10) *1. El proponente deberá diligenciar y entregar el Formato No. 10 con las especificaciones técnicas del proceso de selección; así mismo no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades, unidades de medida de las especificaciones técnicas señaladas en las fichas técnicas.*		**NO CUMPLE**	En atención al análisis efectuado a las ofertas presentadas dentro del proceso de selección, se identificó que, en su propuesta, no se adjuntaron todos los documentos requeridos en los términos de la presentación de la oferta exigidos en el pliego de condiciones definitivo y adendas. Conforme en lo dispuesto en los requisitos habilitantes en especial los descrito para las fichas técnicas, no es procedente permitir la subsanación de los documentos que no fueron presentados oportunamente con la oferta, al tratarse de un proceso objetivo, que exige la verificación de estricta de lo ofertado. Permitir la presentación posterior de documentos habilitantes que no fueron entregados dentro del plazo legal constituirá un mejoramiento de la oferta indebido, lo cual expresamente va en contravía del principio de transparencia, legalidad e igualdad dentro del marco normativo en contratación estatal. En efecto y tratándose que no se trata de una simple corrección de forma, sino de la incorporación extemporánea de información esencial que modifica sustancialmente la propuesta original, lo cual desvirtúa la igualdad de condiciones entre los demás proponentes. El Consejo de Estado Sección Tercera, Sentencia del 23 de agosto de 2018, Exp. 63001-23-31-000-2012-00032-01 (50557) ha sido reiterativo en señalar que: “En los procesos de selección objetiva no es posible subsanar la falta de documentos cuya presentación eran obligatorios en la presentación de la oferta, pues hacerlo implica mejorar la propuesta, vulnerando el principio de igualdad y contrariando el marco normativo” En consecuencia, y con fundamento en la normatividad aplicable, no es viable jurídicamente permitir la subsanación de los documentos no allegados para el caso en concreto de las fichas técnicas, formato No 10 y anexo técnico, en tanto ello configuran un claro caso de mejoramiento de la propuesta y generaría una ventaja indebida frente a los demás

			oferentes que si cumplieron de manera oportuna.
6.3.2.3. FICHAS TÉCNICAS: *El proponente deberá allegar y aportar las fichas técnicas, deberá diligenciar y entregar las fichas técnicas en el que definirá los bienes ofertados, los cuales deben cumplir con las exigencias definidas en las especificaciones técnicas del proceso de selección; así mismo no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades, unidades de medida de las especificaciones técnicas señaladas en las fichas técnicas.*	**CUMPLE**		El oferente adjunta documento requerido para la verificación de los catálogos aportados inicialmente, subsanando el formato requerido.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá cumplir en la presentación de oferta alguna de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	**CUMPLE**		El oferente presentó: 1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal OMAR ENRIQUE FORERO LOZANO y MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ROMERO responsable del SG-SST, fotocopia de cédula, certificado curso de SG-SST de 50 horas vigente, licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL para FESTO S.A.S. con fecha 16/Diciembre/2024.

Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03 de la Entidad SENA (Se anexa en el pliego), firmado por el representante legal o persona Natural y profesional en SG-SST. (El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).	**CUMPLE**		El oferente presentó certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo GCCON-F-065 firmada por el Representante Legal OMAR ENRIQUE FORERO LOZANO y MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ROMERO responsable del SG-SST.
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. Nota: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades	**NO APLICA**		N/A
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas de acuerdo con los requerimientos de la Resolución 4272 de 2021.		**NO CUMPLE**	El oferente debe SUBSANAR mediante certificación emitida y firmada por el representante legal en donde manifiesta que FESTO S.A.S. cuenta con el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas de acuerdo con los requerimientos de la Resolución 4272 de 2021.
El oferente deberá allegar certificado firmado por representante legal dando cumplimiento a lo señalado al Sistema de Gestión ambiental señalado en el decreto 1076 de 2015 y demás legislaciones ambientales legales que regule ocasión de la ejecución contractual.	**CUMPLE**		El oferente dentro de los documentos solicitados en la subsanacion allega certificado firmado por representante legal dando cumplimiento a lo señalado al Sistema de Gestión ambiental señalado en el decreto 1076 de 2015 y demás legislaciones ambientales legales que regule ocasión de la ejecución contractual.
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA.			**NO CUMPLE**

OBSERVACIÒN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente **FESTO S.A.S** se tiene que **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica. Se informa al proponente, lo anterior sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad dispuestas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL HUILA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SUBASTA INVERSA No. SASI-HIL-CEFA-0003-2025 LOTE 5 – EQUIPOS FOTOVOLTAICA

FECHA	**19 DE JUNIO DEL 2025**
OBJETO	Suministro, dotación e instalación del complejo de containers para la modernización tecnológica relacionada con proyectos de innovación del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Competitividad nacional para la Regional Córdoba, Ciénaga de Oro.
VALOR DE LA OFERTA	**N/A**

PROPONENTE

BOSTONIA S.A.S

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE SASI-HIL-CEFA-0003-2025

FACTOR: OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6.3.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS El objeto de los contratos debe estar relacionado al objeto contractual del presente proceso de contratación y que hayan sido terminados y liquidados. Para ello la entidad verificará que en cada uno de los contratos que presente como experiencia para cada lote, cumpla con los códigos UNSPSC lo cual se verificará de la siguiente manera. Para el LOTE 5 - EQUIPOS DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS deberá acreditar experiencia en SUMINISTRO DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y/O TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS DE ENTRENAMIENTO, PARA ENSEÑANZA DE CIENCIAS NATURALES Y/O ELECTRICIDAD Y/O ENERGÍAS RENOVABLES, EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y7O TECNOLÓGICA Y/O PROFESIONAL, en máximo cinco (5) contratos, donde el valor de cada contrato o la sumatoria de los mismos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial	**CUMPLE**		El proponente allega formato de experiencia debidamente diligenciado con soportes correspondientes; los cuales al ser verificados en el RUP cumplen en mínimo 2 códigos UNSPSC, superando el 100% del presupuesto oficial por lote representado en SMLMV.

por lote representados en SMLMV. Para ello la entidad verificará que en cada uno de los contratos que presente como experiencia para cada lote, cumpla con los códigos UNSPSC en mínimo dos (2) códigos hasta tercer nivel.			
6.3.2.2. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Formato No. 10) *1. El proponente deberá diligenciar y entregar el Formato No. 10 con las especificaciones técnicas del proceso de selección; así mismo no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades, unidades de medida de las especificaciones técnicas señaladas en las fichas técnicas.*	**CUMPLE**		En atención a la situación presentada en el marco del proceso de selección No. SASI-HIL-CEFA-0003-2025 LOTE 5 – EQUIPOS FOTOVOLTAICA, la Entidad identificó que el anexo 9 "Formato 10 Oferta Técnica LOTE 5" proporcionado en la fase de publicación de la adenda no se modificó conforme las observaciones allegadas y aceptadas para el lote, por consiguiente y en pro de los principios de transparencia e igualdad, se le permitió subsanar al proponente de acuerdo con los anexos técnico correspondiente a los "Requerimientos-Ajustados.zip" y/o "Fichas Técnicas-Ajustadas.zip".
6.3.2.3. FICHAS TÉCNICAS: *El proponente deberá allegar y aportar las fichas técnicas, deberá diligenciar y entregar las fichas técnicas en el que definirá los bienes ofertados, los cuales deben cumplir con las exigencias definidas en las especificaciones técnicas del proceso de selección; así mismo no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades, unidades de medida de las especificaciones técnicas señaladas en las fichas técnicas.*	**CUMPLE**		El proponente aporta las fichas técnicas solicitadas, en donde se definen los bienes ofertados sin omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades y unidades de medidas señaladas en las fichas técnicas del proceso.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá cumplir en la presentación de oferta alguna de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	**CUMPLE**		El oferente subsano: 1. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL con fecha 05/marzo/2025, vigencia 2024. 2. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ y JULIA CRISTINA DIAZ GARCIA responsable del SG-SST. 3. Fotocopia de cédula de JULIA CRISTINA DIAZ GARCIA responsable del SG-SST.

Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03 de la Entidad SENA (Se anexa en el pliego), firmado por el representante legal o persona Natural y profesional en SG-SST. (El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).	**CUMPLE**		El oferente SUBSANÓ mediante Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03, firmado por el representante legal ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ y JULIA CRISTINA DIAZ GARCIA responsable del SG-SST.
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas de acuerdo con los requerimientos de la Resolución 4272 de 2021.	**CUMPLE**		El oferente SUBSANÓ mediante Certificación emitida y firmada por el representante legal ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ en donde se manifieste que BOSTONIA S.A.S cuenta con el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas de acuerdo con los requerimientos de la Resolución 4272 de 2021.
El oferente deberá allegar certificado firmado por representante legal dando cumplimiento a lo señalado al Sistema de Gestión ambiental señalado en el decreto 1076 de 2015 y demás legislaciones ambientales legales que regule ocasión de la ejecución contractual.	**CUMPLE**		El oferente dentro de los documentos solicitados en la oferta allega certificado firmado por representante legal dando cumplimiento a lo señalado al Sistema de Gestión ambiental señalado en el decreto 1076 de 2015 y demás legislaciones ambientales legales que regule ocasión de la ejecución contractual.
El proponente deberá presentar declaración juramentada firmada por el representante legal, en donde se compromete a dar cumplimiento a los compromisos ambientales según lo convenido en el decreto 1076 del 2015, el cual reglamenta la gestión del ambiente y de los recursos renovables.	**CUMPLE**		El oferente dentro de los documentos solicitados en la oferta allega declaración juramentada firmada por el representante legal, en donde se compromete a dar cumplimiento a los compromisos ambientales según lo convenido en el decreto 1076 del 2015, el cual reglamenta la gestión del ambiente y de los recursos renovables.
RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA.			**CUMPLE**

OBSERVACIÒN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente **BOSTONIA S.A.S** se tiene que **CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica. Se informa al proponente, lo anterior sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad dispuestas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL REGIONAL HUILA			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SUBASTA INVERSA No. SASI-HIL-CEFA-0003-2025 LOTE 5 – EQUIPOS FOTOVOLTAICA			
FECHA	**19 DE JUNIO DEL 2025**		
OBJETO	Suministro, dotación e instalación del complejo de containers para la modernización tecnológica relacionada con proyectos de innovación del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Competitividad nacional para la Regional Córdoba, Ciénaga de Oro.		
VALOR DE LA OFERTA	**N/A**		
PROPONENTE			
CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE SASI-HIL-CEFA-0003-2025			
FACTOR: OFERTA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
6.3.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS El objeto de los contratos debe estar relacionado al objeto contractual del presente proceso de contratación y que hayan sido terminados y liquidados. Para ello la entidad verificará que en cada uno de los contratos que presente como experiencia para cada lote, cumpla con los códigos UNSPSC lo cual se verificará de la siguiente manera. Para el LOTE 5 - EQUIPOS DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS deberá acreditar experiencia en SUMINISTRO DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y/O TECNOLOGÍAS	**CUMPLE**		El oferente adjunta subsanación y aclara a la Entidad lo solicitado cumpliendo con los códigos UNSPSC y supera el 100% del presupuesto oficial del lote en dicha modalidad.

PARA LABORATORIOS DE ENTRENAMIENTO, PARA ENSEÑANZA DE CIENCIAS NATURALES Y/O ELECTRICIDAD Y/O ENERGÍAS RENOVABLES, EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y7O TECNOLÓGICA Y/O PROFESIONAL, en máximo cinco (5) contratos, donde el valor de cada contrato o la sumatoria de los mismos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial por lote representados en SMLMV. Para ello la entidad verificará que en cada uno de los contratos que presente como experiencia para cada lote, cumpla con los códigos UNSPSC en mínimo dos (2) códigos hasta tercer nivel.			
6.3.2.2. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Formato No. 10) *1. El proponente deberá diligenciar y entregar el Formato No. 10 con las especificaciones técnicas del proceso de selección; así mismo no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades, unidades de medida de las especificaciones técnicas señaladas en las fichas técnicas.*	**CUMPLE**		El proponente adjunta formato No. 10 con las especificaciones técnicas del proceso sin variar, omitir, eliminar o modificar ítems que contienen la descripción de los elementos.
6.3.2.3. FICHAS TÉCNICAS: *El proponente deberá allegar y aportar las fichas técnicas, deberá diligenciar y entregar las fichas técnicas en el que definirá los bienes ofertados, los cuales deben cumplir con las exigencias definidas en las especificaciones técnicas del proceso de selección; así mismo no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades, unidades de medida de las especificaciones técnicas señaladas en las fichas técnicas.*	**CUMPLE**		El proponente aporta las fichas técnicas solicitadas, definiendo los bienes ofertados sin omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades y unidades de medidas señaladas en las fichas técnicas del proceso.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá cumplir en la presentación de oferta alguna de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante	**CUMPLE**		El oferente SUBSANÓ: Certificado curso de SG-SST de actualización de 20 Horas de JOSE FABIAN OSSO VILLANUEVA responsable del SG-SST.

Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03 de la Entidad SENA (Se anexa en el pliego), firmado por el representante legal o persona Natural y profesional en SG-SST. (El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).	**CUMPLE**		El oferente presentó certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065, firmado por el representante legal YAMID ORJUELA GARZÓN y JOSE FABIAN OSSO VILLANUEVA profesional en SG-SST.
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas de acuerdo con los requerimientos de la Resolución 4272 de 2021.	**CUMPLE**		El oferente SUBSANÓ mediante Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal JHON FARID MENDEZ LUGO en donde manifiesta que la empresa CONSORCIO DOTACION SENA 2025 cuenta con el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas de acuerdo con los requerimientos de la Resolución 4272 de 2021.
El oferente deberá allegar certificado firmado por representante legal dando cumplimiento a lo señalado al Sistema de Gestión ambiental señalado en el decreto 1076 de 2015 y demás legislaciones ambientales legales que regule ocasión de la ejecución contractual.	**CUMPLE**		El oferente dentro de los documentos solicitados en la oferta allega certificado firmado por representante legal dando cumplimiento a lo señalado al Sistema de Gestión ambiental señalado en el decreto 1076 de 2015 y demás legislaciones ambientales legales que regule ocasión de la ejecución contractual.
El proponente deberá presentar declaración juramentada firmada por el representante legal, en donde se compromete a dar cumplimiento a los	**CUMPLE**		El oferente dentro de los documentos solicitados en la oferta allega declaración juramentada firmada por el representante legal, en donde se

compromisos ambientales según lo convenido en el decreto 1076 del 2015, el cual reglamenta la gestión del ambiente y de los recursos renovables.			compromete a dar cumplimiento a los compromisos ambientales según lo convenido en el decreto 1076 del 2015, el cual reglamenta la gestión del ambiente y de los recursos renovables.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA			**CUMPLE**

OBSERVACIÒN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO DOTACIÓN SENA 2025** se tiene que **CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica. Se informa al proponente, lo anterior sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad dispuestas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL HUILA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SUBASTA INVERSA No. SASI-HIL-CEFA-0003-2025 LOTE 5 – EQUIPOS FOTOVOLTAICA

FECHA	**24 DE JUNIO DEL 2025**
OBJETO	Suministro, dotación e instalación del complejo de containers para la modernización tecnológica relacionada con proyectos de innovación del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Competitividad nacional para la Regional Córdoba, Ciénaga de Oro.
VALOR DE LA OFERTA	**N/A**

PROPONENTE

TDEPE S.A.S

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE SASI-HIL-CEFA-0001-2025

FACTOR: OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6.3.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS El objeto de los contratos debe estar relacionado al objeto contractual del presente proceso de contratación y que hayan sido terminados y liquidados. Para ello la entidad verificará que en cada uno de los contratos que presente como experiencia para cada lote, cumpla con los códigos UNSPSC lo cual se verificará de la siguiente	**CUMPLE**		El proponente allega formato de experiencia debidamente diligenciado con soportes correspondientes; los cuales al ser verificados en el RUP cumplen en mínimo 2 códigos UNSPSC, superando el 100% del presupuesto oficial por lote representado en SMLMV.

manera. Para el LOTE 5 - EQUIPOS DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS deberá acreditar experiencia en SUMINISTRO DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y/O TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS DE ENTRENAMIENTO, PARA ENSEÑANZA DE CIENCIAS NATURALES Y/O ELECTRICIDAD Y/O ENERGÍAS RENOVABLES, EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y7O TECNOLÓGICA Y/O PROFESIONAL, en máximo cinco (5) contratos, donde el valor de cada contrato o la sumatoria de los mismos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial por lote representados en SMLMV. Para ello la entidad verificará que en cada uno de los contratos que presente como experiencia para cada lote, cumpla con los códigos UNSPSC en mínimo dos (2) códigos hasta tercer nivel.			
6.3.2.2. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Formato No. 10) *1. El proponente deberá diligenciar y entregar el Formato No. 10 con las especificaciones técnicas del proceso de selección; así mismo no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades, unidades de medida de las especificaciones técnicas señaladas en las fichas técnicas.*	**CUMPLE**		En atención a la situación presentada en el marco del proceso de selección No. SASI-HIL-CEFA-0003-2025 LOTE 5 – EQUIPOS FOTOVOLTAICA, la Entidad identificó que el anexo 9 “Formato 10 Oferta Técnica LOTE 5” proporcionado en la fase de publicación de la adenda no se modificó conforme las observaciones allegadas y aceptadas para el lote, por consiguiente y en pro de los principios de transparencia e igualdad, se le permitió subsanar al proponente de acuerdo con los anexos técnico correspondiente a los “Requerimientos-Ajustados.zip” y/o “Fichas Técnicas-Ajustadas.zip”.
6.3.2.3. FICHAS TÉCNICAS: *El proponente deberá allegar y aportar las fichas técnicas, deberá diligenciar y entregar las fichas técnicas en el que definirá los bienes ofertados, los cuales deben cumplir con las exigencias definidas en las especificaciones técnicas del proceso de selección; así mismo no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades, unidades de medida de las especificaciones técnicas señaladas en las fichas técnicas.*		**NO CUMPLE**	En atención al análisis efectuado a las ofertas presentadas dentro del proceso de selección, se identificó que, en su propuesta, no se adjuntaron todos los documentos requeridos en los términos de la presentación de la oferta exigidos en el pliego de condiciones definitivo y adendas. Conforme en lo dispuesto en los requisitos habilitantes en especial los descrito para las fichas técnicas, no es procedente permitir la subsanación de los documentos que no fueron presentados oportunamente con la oferta, al tratarse de un proceso objetivo, que exige la verificación de estricta de lo ofertado. Permitir la presentación posterior de documentos habilitantes que no fueron entregados dentro del plazo legal constituirá un mejoramiento de la oferta indebido, lo cual expresamente va en contravía del principio de transparencia, legalidad e igualdad dentro del marco normativo en contratación estatal. En efecto y tratándose que no se trata de una simple corrección de forma, sino de la incorporación extemporánea de información esencial que modifica sustancialmente la propuesta original, lo cual desvirtúa la igualdad de condiciones entre los demás proponentes. El Consejo de Estado Sección Tercera, Sentencia del 23 de agosto de 2018,

			Exp. 63001-23-31-000-2012-00032-01 (50557) ha sido reiterativo en señalar que: "En los procesos de selección objetiva no es posible subsanar la falta de documentos cuya presentación eran obligatorios en la presentación de la oferta, pues hacerlo implica mejorar la propuesta, vulnerando el principio de igualdad y contrariando el marco normativo" En consecuencia, y con fundamento en la normatividad aplicable, no es viable jurídicamente permitir la subsanación de los documentos no allegados para el caso en concreto de la fichas técnicas y anexo técnico, en tanto ello configuran un claro caso de mejoramiento de la propuesta y generaría una ventaja indebida frente a los demás oferentes que si cumplieron de manera oportuna.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá cumplir en la presentación de oferta alguna de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	**CUMPLE**		El oferente presentó: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal GUSTAVO ADOLFO DELGADO DEVIA y OLGA LILIANA ROJAS HERNANDEZ responsable del SG-SST, fotocopia de cédula, certificado Curso de SG-SST de actualización de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo. 2. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL para TDEPE SAS de 31/diciembre/2024. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año 2024, radicado No. REME-SGSST - 664419 - 2024 – 1.

Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03 de la Entidad SENA (Se anexa en el pliego), firmado por el representante legal o persona Natural y profesional en SG-SST. (El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).	**CUMPLE**		El oferente presentó certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065, firmado por el representante legal GUSTAVO ADOLFO DELGADO DEVIA y OLGA LILIANA ROJAS HERNANDEZ profesional en SG-SST.
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. Nota: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades	**NO APLICA**		No aplica.
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas de acuerdo con los requerimientos de la Resolución 4272 de 2021.	**CUMPLE**		El oferente SUBSANÓ mediante Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal GUSTAVO ADOLFO DELGADO DEVIA en donde manifiesta que TDEPE S.A.S., cuenta con el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas de acuerdo con los requerimientos de la Resolución 4272 de 2021.
El oferente deberá allegar certificado firmado por representante legal dando cumplimiento a lo señalado al Sistema de Gestión ambiental señalado en el decreto 1076 de 2015 y demás legislaciones ambientales legales que regule ocasión de la ejecución contractual.	**CUMPLE**		El oferente dentro de los documentos solicitados en la oferta allega certificado firmado por representante legal dando cumplimiento a lo señalado al Sistema de Gestión ambiental señalado en el decreto 1076 de 2015 y demás legislaciones ambientales legales que regule ocasión de la ejecución contractual.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA.			**NO CUMPLE**

OBSERVACIÒN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente **TDEPE SAS** se tiene que **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica. Se informa al proponente, lo anterior sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad dispuestas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

COMITÉ EVALUADOR

Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta, mediante la firma hacen constar igualmente que no cuentan con inhabilidades e incompatibilidades de consanguinidad ni afinidad con alguno de los proponentes que participan en el proceso de mínima cuantía, objeto de evaluación.

EVALUACIÓN TECNICA, ECONÓMICA

MAIRA ALEJANDRA RIOS PEÑA Evaluación Técnica Comité Evaluador	 **FAISURY GOMEZ LOSADA** Evaluación Técnica Comité Evaluador
	 **RAFAEL DAVID ANGEL GASCA** Evaluación Técnica Comité Evaluador